



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
Decreto Nro. 892/24



Expediente	11.748/24
Ordenanza	3.648
Sesión	17° Ordinaria
Fecha	23/10/2024

ORDENANZA Nro. 3.648 :

VISTO:

El expediente Nro.: 11.748/24 caratulado como "Nota presentada por el Señor Amilcar Fabián Zungri en representación de CRONOS TEAM 21 ARRECIFES; solicitando autorización para la realización de una carrera de pedestrismo en la modalidad Cross, en la zona del Balneario Municipal y zonas ribereñas del Río Arrecifes; competencia que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 2024. Solicitando el uso de las instalaciones del Edificio del Balneario Municipal, la Plazoleta y de los sanitarios, además de personal municipal para la limpieza de los mismos y personal de la División Tránsito para el corte de calles y acceso a la zona del balneario", y;

CONSIDERANDO:

Que CRONOS TEAM 21 ARRECIFES viene desde el año 2021 trabajando en la formación integral de todas las personas que deseen participar del mismo, tanto del aspecto físico como mental a fin de brindar una vida sana que se traduce necesariamente en una mejor calidad de vida para los participantes.-

Que para tal fin se fomenta la actividad física y física-deportiva pilares necesarios para el crecimiento integral de las personas.-

Que el mencionado grupo organiza para el 10 de noviembre del corriente año una carrera de pedestrismo en la modalidad Cross en la zona del Balneario Municipal y zonas ribereñas de nuestro río, entre otros lugares.-

Que en la mencionada carrera se podrá participar en diferentes extensiones, las cuales pueden ser de 4 km para el primer nivel y otra de 8 km. para aquellos atletas competitivos.-

Que dicho evento representa una clara motivación para los participantes en cuanto al esfuerzo físico que deben realizar en el recorrido de las mismas.-

Que para poder realizar dicho evento, el CRONOS TEAM 21 ARRECIFES solicita el uso del edificio, la Plazoleta y los baños del Balneario Municipal y la presencia de personal municipal para el correcto desarrollo de la mencionada actividad.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
Decreto Nro. 892/24

ORDENANZA :

Artículo 1º: Declárese de Interés Deportivo para el Municipio de Arrecifes el Evento Deportivo organizado por el CRONOS TEAM 21 ARRECIFES el cual se desarrollará el día 10 de noviembre de 2024 en la zona del Balneario Municipal y zonas ribereñas de nuestro Río.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de las distintas Instalaciones pertenecientes al Balneario Municipal como así también de las zonas ribereñas pertenecientes a nuestro Río a fin de que se desarrolle el evento mencionado en el Art. 1ero.-

Artículo 3º: El Departamento ejecutivo Municipal dispondrá del personal municipal necesario a fin de garantizar una correcta limpieza de la zona afectada como así también de una adecuada seguridad para los atletas que participen del mismo como así también para el público en general.-

Artículo 4º: Los gastos que demande la realización del presente evento serán imputados a las partidas correspondientes según el objeto del gasto, del Presupuesto vigente.-

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 17ª SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 24 de Octubre de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



FRANCISCO JOSE BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante